

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 173

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo» en el ganado porcino del término municipal de Castilblanco de Henares.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las cochiqueras donde se encuentra el ganado atacado y sospechoso, como zona sospechosa el casco urbano de la citada localidad y como zona de inmunización todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 18 de Junio de 1952.

1261

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección General de Sanidad

Haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en la provincia de Guadalajara.

En armonía con lo dispuesto por Orden ministerial de 22 de junio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que quedó establecida la formación de un proyecto de clasificación de los Ayuntamientos de censo que no excedan de 6.000 habitantes de Derecho, con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en los mismos, a los efectos del apartado P) del artículo segundo del Reglamento de la Organización Médica Colegial de 8 de septiembre de 1945.

Y aceptando esta Dirección General el proyecto formulado por la Comisión que al efecto ha actuado en

la provincia de Guadalajara, así como el informe favorable del Consejo General de Colegios Médicos.

Se procede a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del proyecto referente a la provincia de Guadalajara, a fin de que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, con arreglo a los preceptos del número quinto de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro general.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 25 de abril de 1952.—El Director general, José A. Palanca.

### PROVINCIA DE GUADALAJARA

Proyecto de clasificación de Ayuntamientos que no excedan de 6.000 habitantes, para determinar los Médicos que pueden ejercer libremente la profesión en los mismos, con arreglo a los preceptos de la Orden ministerial de 22 de junio de 1951.

Ayuntamiento o agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Número de habitantes de derecho	Número de plazas de Médicos titulares existentes en la actualidad	Número de Médicos libres con que se clasifican
Alarilla .....	969	Una.	Ninguno.
Copernal .....			
Valdeancheta .....			
Albalate de Zorita .....	1.292	Una.	Ninguno.
Albares .....			
Albendiego .....	673	Una.	Ninguno.
Somolinos .....			
Condemios de Abajo .....	1.264	Una.	Ninguno.
Alcocer .....			
Alcolea del Pinar .....	1.214	Una.	Ninguno.
Garbajosa .....			
Villaverde del Ducado .....	1.526	Una.	Ninguno.
Tortonda .....			
Alcuneza .....	1.526	Una.	Ninguno.
Guijosa .....			
Alboreca .....			
Olmedillas .....	1.526	Una.	Ninguno.
Horna .....			

Aldeanueva de Guadalajara	439	Una.	Ninguno.	Cardoso de la Sierra (El)			
Alhóndiga	761	Una.	Ninguno.	Bocigano	1.126	Una.	Ninguno.
Almoguera	1.384	Una.	Ninguno.	Colmenar de la Sierra			
Almonacid de Zorita	1.782	Una.	Ninguno.	Peñalba de la Sierra			
Zorita de los Canes				Casa de Uceda	717	Una.	Ninguno.
Alovera	620	Una.	Ninguno.	Villaséca de Uceda			
Quer				Casar de Talamanca (El)	1.010	Una.	Ninguno.
Alustante				Cendejas de la Torre			
Piqueras				Cendejas de Enmedio	1.363	Una.	Ninguno.
Adobes	2.820	Una.	Ninguno.	Negredo			
Motos				Cifuentes			
Alcoroches				Ruguilla			
Anguita				Sotoca de Tajo			
Aguilar de Anguita	1.481	Una.	Ninguno.	Masegoso de Tajuña	3.402	Dos.	Ninguno.
Iniéstola				Solanillos del Extremo			
Santa María del Espino				Huetos			
Arbancón				Val de San García			
Monasterio	906	Una.	Ninguno.	Cobeta			
Jócar				Olmeda de Cobeta	1.270	Una.	Ninguno.
Arbeteta				Villar de Cobeta			
Morillejo	1.312	Una.	Ninguno.	Cogolludo			
Valtablado del Río				Fuencemillán	1.406	Una.	Ninguno.
Oter				Veguillas			
Argecilla	550	Una.	Ninguno.	Cosgostrina	580	Una.	Ninguno.
Atanzón	1.033	Una.	Ninguno.	Pinilla de Jadraque			
Caspueñas				Córcoles	623	Una.	Ninguno.
Atienza				Corduente	525	Una.	Ninguno.
Miñosa (La)				Cubillo de Uceda (El)	587	Una.	Ninguno.
Bodera (La)				Checa	1.565	Una.	Ninguno.
Alpedroches				Chequilla			
Madrigal	4.662	Dos.	Uno.	Chillarón del Rey			
Alcolea de las Peñas				Mantiel	794	Una.	Ninguno.
Cincovillas				Cereceda			
Riofrío del Llano				Chiloeches	1.048	Una.	Ninguno.
Rebollosa de Jadraque				Driebes	829	Una.	Ninguno.
Auñón	1.403	Una.	Ninguno.	Escamilla	577	Una.	Ninguno.
Azuqueca de Henares	950	Una.	Ninguno.	Escariche			
Villanueva de la Torre				Escopete	937	Una.	Ninguno.
Balconete	913	Una.	Ninguno.	Espinosa de Henares			
Tomellosa				Carrascosa de Henares	903	Una.	Ninguno.
Baños de Tajo	691	Una.	Ninguno.	Establés			
Taravilla				Anchuela del Campo	1.427	Una.	Ninguno.
Berninches				Turmiel			
Alocén	907	Una.	Ninguno.	Concha			
Brihuega				Estriégana			
Villaviciosa de Tajuña				Bujarrabal	843	Una.	Ninguno.
Fuentes de la Alcarria	2.591	Dos.	Ninguno.	Saúca			
Castilmimbres				Fuentelahiguera	773	Una.	Ninguno.
Olmeda del Extremo				Viñuelas			
Pajares				Fuentelencina	796	Una.	Ninguno.
Budia				Fuentenovilla	651	Una.	Ninguno.
Durón	1.863	Una.	Ninguno.	Galve de Sorbe	230	Una.	Ninguno.
Olivar (El)				Condemios de Arriba			
Bustares				Gárgoles de Abajo	816	Una.	Ninguno.
Navas de Jadraque				Gárgoles de Arriba			
Aldeanueva de Atienza	1.355	Una.	Ninguno.	Gualda			
Arroyo de Fraguas				Henche	913	Una.	Ninguno.
Ordial (El)				Valdelagua			
Cabanillas del Campo	760	Una.	Ninguno.	Hiendelaencina			
Campillo de Ranas				Zarzuela de Jadraque			
Majaelrayo	1.095	Una.	Ninguno.	Villares de Jadraque	1.776	Una.	Ninguno.
Vado (El)				Semillas			
Campisábalos				Cabezadas (Las)			
Villacadima	911	Una.	Ninguno.	Horche			
Canredondo				Yebes	2.164	Dos.	Ninguno.
Sacecorbo				Valdarachas			
Torre Cuadrilla				Hita			
Canales del Ducado	2.467	Una.	Ninguno.	Torre del Burgo	1.464	Una.	Ninguno.
Ocentejo				Taragudo			
Esplegares				Huermeces del Cerro			
Carrascosa de Tajo				Santiuste	954	Una.	Ninguno.
Cantalojas	578	Una.	Ninguno.	Atance (El)			
Cañizar				Viana de Jadraque			
Ciruelas	1.014	Una.	Ninguno.	Huertapelayo	974	Una.	Ninguno.
Heras				Huertahernando			

Humanes	1.600	Una.	Ninguno.	Mondéjar	2.095	Dos.	Ninguno.
Mohernando	1.857	Una.	Ninguno.	Pozo de Almoquera			
Illana				Montarrón			
Imón				Cerezo de Mohernando	832	Una.	Ninguno.
Cercadillo				Aleas			
Riba de Santiuste	2.143	Una.	Ninguno.	Moratilla de los Meleros	634	Una.	Ninguno.
Villacorza				Mudux			
Olmeda de Jadraque				Utande	1.245	Una.	Ninguno.
Siene				Valdearenas			
Inviernas (Las)	850	Una.	Ninguno.	Orea	1.025	Una.	Ninguno.
Alaminos				Palazuelos			
Sotillo (El)				Pozancos	1.086	Una.	Ninguno.
Iriépal	1.190	Una.	Ninguno.	Carabias			
Taracena				Pálmaces de Jadraque	811	Una.	Ninguno.
Valdenoches				Angón			
Jadraque	2.000	Una.	Ninguno.	Paredes de Sigüenza			
Jirteque				Valdelcubo	1.055	Una.	Ninguno.
Ledanca				Tordelrábano			
Valfermoso de las Monjas	1.421	Una.	Ninguno.	Pareja			
Gajanejos				Torronteras			
Loranca de Tajuña	1.122	Una.	Ninguno.	Hontanillas	2.742	Una.	Ninguno.
Aranzueque				Casasana			
Lupiana	933	Una.	Ninguno.	Alique			
Centenera				Pastrana	2.894	Dos.	Ninguno.
Luzaga	1.641	Una.	Ninguno.	Hueva			
Cortes de Tajuña				Peñalver	1.008	Una.	Ninguno.
Luzón	939	Una.	Ninguno.	Peralejos de las Truchas	795	Una.	Ninguno.
Ciruelos				Pinilla de Molina	647	Una.	Ninguno.
Málaga del Fresno	1.599	Una.	Ninguno.	Terzaga			
Malaguilla	769	Una.	Ninguno.	Pobo de Dueñas (El)			
Matarrubia				Hombrados			
Mandayona				Morenilla	1.737	Una.	Ninguno.
Castejón de Henares	1.894	Una.	Ninguno.	Pedregal (El)			
Villaseca de Henares				Poveda de la Sierra	797	Una.	Ninguno.
Maranchón	1.858	Una.	Ninguno.	Peñalén			
Codes				Pozo de Guadalajara			
Marchamalo	1.493	Una.	Ninguno.	Pioz	633	Una.	Ninguno.
Matillas				Prados Redondos			
Bujalaro	1.623	Una.	Ninguno.	Torre cuadrada de Molina	1.813	Una.	Ninguno.
Baides				Anquela del Pedregal			
Mazarete				Torremochuela			
Balbacil				Puebla de Valles	531	Una.	Ninguno.
Clares	1.059	Una.	Ninguno.	Valdesotos			
Tobillos				Recuenco (El)	1.371	Una.	Ninguno.
Mazuecos	997	Una.	Ninguno.	Peralveche			
Medranda				Renales			
Torremocha de Jadraque	756	Una.	Ninguno.	Torre cuadrada de Valles	854	Una.	Ninguno.
Castilblanco de Henares				Abánades			
Membrillera	751	Una.	Ninguno.	Reñera	1.000	Una.	Ninguno.
Miedes de Atienza				Hontoba			
Ujados				Riba de Saelices			
Hijos	1.686	Una.	Ninguno.	Saelices de la Sal	1.693	Una.	Ninguno.
Romanillos de Atienza				Ribarredonda			
Bañuelos				Ablanque			
Mierla (La)	563	Una.	Ninguno.	Riosalido	743	Una.	Ninguno.
Retiendas				Torre de Valdealmendras			
Millana	473	Una.	Ninguno.	Robledillo de Mohernando	819	Una.	Ninguno.
Milmarcos				Puebla de Beleña			
Fuentelsaz	1.346	Una.	Ninguno.	Robledo de Corpes			
Mirabueno				Prádena de Atienza	1.040	Una.	Ninguno.
Almadrones				Gascueña de Bornoba			
Algora	1.021	Una.	Ninguno.	Romancos	1.084	Una.	Ninguno.
Miralrío				Archilla			
Villanueva de Argecilla				Romanones	909	Una.	Ninguno.
Casas de San Galindo	887	Una.	Ninguno.	Armuña de Tajuña			
Padilla de Hita				Rueda de la Sierra			
Mochales				Cubillejo del Sitio	1.179	Una.	Ninguno.
Amayas	820	Una.	Ninguno.	Cubillejo de la Sierra			
Molina				Sacedón			
Castilnuevo				Isabela (La)	2.550	Dos.	Ninguno.
Castellar de la Muela				Santa María de Poyos			
Anchuela del Pedregal	3.855	Dos.	Dos.	Salmerón			
Terraza				Villaescusa de Palositos	1.350	Una.	Ninguno.
Canales de Molina				Castilforte			
Rillo de Gallo				San Andrés del Congosto	759	Una.	Ninguno.
				Alcorlo			

Sayatón.....	808	Una.	Ninguno.	Yebra.....	1.435	Una.	Ninguno.
Selas.....				Yela.....			
Anquela del Ducado.....	1.124	Una.	Ninguno.	Hontanares.....			
Aragoncillo.....				Cogollor.....	1.088	Una.	Ninguno.
Setiles.....	1.620	Una.	Ninguno.	Barriopedro.....			
Tordellego.....				Valderrebollo.....			
Sigüenza.....				Yélamos de Abajo.....			
Moratilla de Henares.....	4.673	Tres.	Abierto.	Yélamos de Arriba.....	1.170	Una.	Ninguno.
Pelegrina.....				Irueste.....			
Sotodosos.....				San Andrés del Rey.....			
Hortezuela de Océn (La).....	1.115	Una.	Ninguno.	Yunquera de Henares.....	1.728	Una.	Uno.
Padilla del Ducado.....				Fontanar.....			
Villarejo de Medina.....				Yunta (La).....	1.204	Una.	Ninguno.
Tamajón.....				Campillo de Dueñas.....			
Almiruete.....	1.048	Una.	Ninguno.	Zaorejas.....	1.011	Una.	Ninguno.
Muriel.....							
Tartanedo.....							
Hinojosa.....							
Labros.....	1.564	Una.	Ninguno.				
Pardos.....							
Torrubia.....							
Tendilla.....	1.578	Una.	Ninguno.				
Fuentelviejo.....							
Tierzo.....							
Valhermoso.....	796	Una.	Ninguno.				
Fuembellida.....							
Toba (La).....	598	Una.	Ninguno.				
Tordesilos.....	677	Una.	Ninguno.				
Torete.....							
Cuevas Labradas.....	717	Una.	Ninguno.				
Lebrancón.....							
Torija.....							
Valdegrudas.....	1.274	Una.	Ninguno.				
Rebollosa de Hita.....							
Torrebeleña.....	635	Una.	Ninguno.				
Beleña de Sorbe.....							
Torrejón del Rey.....							
Galápagos.....	498	Una.	Ninguno.				
Valdeaveruelo.....							
Torremocha del Campo.....							
Navalpotro.....	1.001	Una.	Ninguno.				
Fuensaviñán (La).....							
Torremocha del Pinar.....	412	Una.	Ninguno.				
Tórtola de Henares.....	760	Una.	Ninguno.				
Tortuera.....							
Embid.....	1.211	Una.	Ninguno.				
Cillas.....							
Traid.....	946	Una.	Ninguno.				
Megina.....							
Trijueque.....	692	Una.	Ninguno.				
Trillo.....							
Azañón.....							
Viana de Mondéjar.....	1.663	Una.	Ninguno.				
Puerta (La).....							
Uceda.....	727	Una.	Ninguno.				
Usanos.....	625	Una.	Ninguno.				
Valdeavellano.....	420	Una.	Ninguno.				
Valdeconcha.....	556	Una.	Ninguno.				
Valdenuño Fernández.....							
Mesones.....	541	Una.	Ninguno.				
Valdepeñas de la Sierra.....							
Tortuero.....	1.521	Una.	Ninguno.				
Alpedrete de la Sierra.....							
Valdesaz.....	512	Una.	Ninguno.				
Valfermoso de Tajuña.....	566	Una.	Ninguno.				
Valverde de los Arroyos.....							
Huerce (La).....	928	Una.	Ninguno.				
Palancares.....							
Villanueva de Alcorón.....							
Armallones.....	1.359	Una.	Ninguno.				
Villel de Mesa.....							
Algar de Mesa.....	1.095	Una.	Ninguno.				

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes de Junio se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la adjudicación siguiente:

DESIGNACION	Tipo alzado Pesetas	Fianza provi- sional Pesetas
927 árboles convertidos en trozos, con un volumen aproximado de 429,943 m <sup>3</sup> de las especies siguientes: 30,052 de olmo y 139,782 situados en los kilómetros 50 al 53 de la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, y 118,332 de chopo, 85,860 de álamo, 53,314 de olmo y 2,603 de fresno situados en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de la de Albacete a Guadalajara a Gasqueña.....	85.988'00	4.299'40

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Jefatura el día 28, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), más los recargos vigentes, o en papel común con póliza de 4'75 pesetas, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los proponentes acompañarán la documentación necesaria que acredite que están capacitados para tomar parte en este concurso de adquisición de maderas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a una, Cuesta de San Miguel, número 1.

Todos los gastos del concurso serán abonados por el adjudicatario

Guadalajara 18 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

(Derechos de inserción, 67'50 ptas.)